

INFORME

Asunto.- Ayudas no solicitadas en los años 2013 al 2017.

Examinados los antecedentes que obran en este Servicio de Recursos Humanos, resulta de los mismos:

Visto el trámite catalogado para la presentación de solicitudes de abono de **Ayudas Escolares** no solicitadas en los años 2013 al 2017, se detecta error en la fecha establecida (15/08/2018) de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas (en adelante LPACAP) "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos." y del artículo 29.5 de la LPACAP "Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente ", por lo que se rectifica dicha fecha. Siendo la correcta, y último día del plazo para la presentación de solicitudes, el jueves **16 de agosto de 2018**.

Así mismo también se recuerda que el plazo de presentación de solicitudes de **Ayudas Médicas** no solicitadas en los años 2013 al 2017, finalizará el **28 de agosto de 2018**.

Las Palmas de Gran Canaria.

LA JEFA DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
(P.S. Resolución núm. 10953/2018, de 28 de marzo)

María Dolores López Rodríguez

Código Seguro de verificación: oWW5ulc4f9gz7Ub2pjCcWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Dolores Lopez Rodriguez (Jefe de Sección -MDLR)		FECHA	16/08/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	oWW5ulc4f9gz7Ub2pjCcWg==	PÁGINA	1/1


oWW5ulc4f9gz7Ub2pjCcWg==